ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 20

Serie 2006-2007

Presentada por: Hon. Antonio Luis Soto Torres

PARA RENDIR HOMENAJE EN NUESTRA GRAN CIUDAD DE GUAYNABO A CUATRO MATRIMONIOS DEL GRUPO DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA QUE CELEBRAN UNA VIDA DE UNION EN UN MES DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA LA POBLACION ENVEJECIENTE EN GUAYNABO.

Por Cuanto Este mes de octubre ha iniciado de forma muy especial con celebraciones para nuestra población de personas de edad avanzada. Como parte del DIA FAMILIAR, DEPORTIVO Y RECREATIVO EN AMELIA, se honra a cuatro matrimonios que han dado digno ejemplo de lo que es tener una vida en unión matrimonial.

Por Cuanto La Legislatura Municipal del Municipio de Guaynabo está comprometida a exaltar, reconocer y felicitar a nuestros ciudadanos ejemplares. Estos cuatro matrimonios alcanzaron el triunfo de una vida juntos, ahora nos toca a nosotros, la comunidad, aprender de ese camino recorrido por ellos, reconociendo lo importante que son para su familia, su comunidad, su hogar, GUAYNABO.

Por Tanto RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE OCTUBRE DE 2006.

Sección Ira. Felicitar y honrar, como la presente se felicita y honra, a las siguientes personas de edad avanzada de nuestro municipio de Guaynabo, en especial a los siguientes "Eternos jóvenes con aproximadamente medio siglo de vida en matrimonio, dejando huellas imborrables en los corazones de sus familias y en su comunidad".

- SEGUNDO ORTIZ Y HERMINIA MULERO
 Setenta y cinco años de matrimonio Pertenecen al sector
 COMUNIDAD DE SABANA
- GUADALUPE MONTALVO Y MONSERRATE ROSADO

 Cincuenta y nueve años de matrimonio Pertenecen a la

 COMUNIDAD DE AMELIA
- MARCIAL ROSA Y CARMEN PADILLA

 Cincuenta y seis años de matrimonio Pertenecen a la

 COMUNIDAD DE JERUSALEM
- JORGE M. RIVERA y NILDA B. DE JESUS
 Cuarenta y nueve años de matrimonio Pertenecen a la COMUNIDAD DE VIETNAM

Sección 2da. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres Presidente

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 20, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 11 de octubre de 2006.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres Sara Nieves Colón Guillermo Urbina Machuca Carmen Baéz Pagan Luis Carlos Maldonado Padilla Ramón Ruiz Sánchez Juan Berrios Arce Carlos M. Santos Otero Miguel A. Negrón Rivera Javier Capestany Figueroa Juanita Lebrón Román Aída M. Márquez Ibáñez Esther Rivera Ortiz Elsie Droz Rodriguez

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 18 del mes de octubre de 2006.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970 / Tel. 787-720-4040 ext. 3600 • Fax 787-790-1616 "Forjando Nuestro Futuro"